

## **Encaje Legal: Impacto negativo en la Banca y en la Economía venezolana**

Las instituciones bancarias de un país tienen como obligación legal mantener una fracción del total de sus depósitos recibidos a manera de reserva en el Banco Central. A esta reserva se le conoce como encaje legal o encaje bancario el cual, si se define en términos más precisos, es uno de los instrumentos de control monetario cuya función es limitar la cantidad de dinero circulante en la economía y es utilizado por la autoridad monetaria de un país, para establecer el porcentaje específico de las obligaciones netas que los bancos deben congelar en la tesorería del Banco Central.

### **Propósito**

- 1.** Garantizar que los bancos cuenten con los fondos necesarios para satisfacer las necesidades de sus depositantes, si por alguna razón sufran una baja imprevista en sus niveles de liquidez o solvencia que ponga en riesgo sus operaciones. También se utiliza como protección ante retiros masivos de dinero en efectivo por parte de sus clientes.
- 2.** Regular la cantidad de créditos ofertados por el sistema bancario con respecto a los fondos recibidos en calidad de depósitos. Esto es debido a que, manipulando el encaje legal, se puede expandir o contraer el volumen de medios de pago del sistema bancario.
- 3.** Regular o restringir el nivel de oferta y liquidez monetaria para contener el crecimiento de la inflación. Si el nivel de encaje es alto, quiere decir que las entidades bancarias contarán con menos recursos para hacer préstamos y para el retiro de fondos del público en general, ocasionando así, una menor entrada de dinero a la economía por lo que la liquidez monetaria se reduce.

### **Tipos de encaje legal**

Tenemos conocimiento de que existen otros tipos de encaje legal en el tema bancario. A raíz de las diversas medidas que ha tomado el Banco Central de Venezuela, definiremos estos dos tipos de encaje:

- **Encaje ordinario:** Corresponde a una fracción del saldo total de las obligaciones netas que las instituciones bancarias deben depositar como reservas en el Banco Central. Este es uno de los tipos de encaje más común en los sistemas financieros de los países.
- **Encaje marginal:** Es una exigencia adicional al encaje ordinario establecido por la ley, el cual actúa sobre una parte del aumento del saldo total en los depósitos de los bancos con respecto a su base de reservas de la semana anterior.

Puesto que este tipo de encaje reduce la proporción de los fondos que serán destinados a préstamos en la medida que el saldo de las obligaciones netas del sistema bancario aumente.

## **Medidas recientes tomadas por el BCV con respecto al encaje legal**

El Banco Central de Venezuela anunció un aumento del encaje legal ordinario el 28 de octubre del año 2018, del 21.5% al 31% y posteriormente, el 29 de enero del año 2019, informó sobre un incremento del mismo del 31% al 57%.

En esta línea de acciones, decretó un aumento del encaje marginal para el 28 de octubre de 2018 del 31% al 40% y en diciembre del mismo año, del 40% al 50%. Consecutivamente, el 9 de enero del año 2019 notificó que el encaje marginal pasaría del 50% al 60% y el 29 del mismo mes, del 60% al 100% efectivo a partir del 11 de febrero del mismo año.

De igual manera, aumentó el encaje legal excedentario a un 60% el 8 de enero de 2019, efectivo a partir del 15 del mismo mes. Sin embargo, tal medida fue derogada el día 21 de enero, después de evaluado el desempeño del mercado monetario, según informó el BCV.

Según la autoridad monetaria central del país, estas medidas se efectuaron con el fin intervenir en el mercado cambiario con la meta de estabilizar el tipo de cambio paralelo en el rango de los 3.300 bolívares por dólar.

En consecuencia, la institución central consideró la posibilidad de que un gran número de empresas demandaran créditos en bolívares, aprovechando las bajas tasas de interés de la banca nacional y el contexto hiperinflacionario, con la finalidad de adquirir divisas en el mercado paralelo.

Puesto que, la variación constante de los niveles de precios en el corto plazo a causa de la hiperinflación, superan el monto real de los pagos o amortizaciones que las mismas deben realizar en el largo plazo.

### **Es decir que:**

1. Con respecto al encaje ordinario, si las instituciones bancarias reciben 100 bolívares en calidad de depósitos, estas deben congelar el 57% de los mismos (es decir 57 bolívares) como reservas en la tesorería del BCV.

2. En cuanto al encaje marginal, el sistema bancario está obligado a destinar la totalidad; es decir, el 100% de todos los nuevos depósitos recibidos por encima de su nivel de reservas correspondiente, al encaje ordinario de la semana anterior en el Banco Central.

Dentro de este contexto, el aumento del encaje legal efectivamente impactó la oferta de créditos y el comportamiento del dólar, logrando estabilizar la divisa americana paralela o alternativa, en el rango de los 3300 Bs, en el período comprendido entre el 19 de febrero hasta el 9 de abril. Sin embargo, a partir de ese punto el tipo de cambio paralelo aumentó su valor aceleradamente hasta alcanzar el rango de los 5700 Bs a 6000 Bs por dólar a la fecha del 10 de mayo de 2019.

### **Efectos en la actividad económica**

El análisis precedente permite visualizar los posibles efectos de mantener el nivel actual de encaje legal, que en síntesis son los siguientes:

1. La obstaculización y desestimulo de la actividad económica por cuanto los canales de crédito se encuentran paralizados, generando una profundización de la contracción económica existente y una mayor caída en la producción agregada nacional (PIB) sin afectar, directamente la contención de los precios. Lo que es una manera extraña de hacer política económica, puesto que se está estrangulando a la economía venezolana en vez de estimularla.

2. La imposibilidad de realizar transacciones y pagos interbancarios que, en última instancia, afectaría al sector laboral y comercial del país a raíz de los severos problemas de liquidez bancaria que genera el actual nivel de encaje legal.

Aunado a factores adicionales como un reducido número de depósitos y la completa extracción de los sueldos y salarios por parte de la población, dificultando así, la captación de fondos por parte de las instituciones bancarias y, por ende, la capacidad de movilizar grandes cantidades de dinero entre distintos bancos.

3. Una posible crisis bancaria (principalmente en pequeños bancos), debido a la posibilidad de que muchas de estas entidades, no puedan cumplir completamente con el encaje impuesto, a causa de los mismos problemas de liquidez mencionados anteriormente poniendo en riesgo la intermediación financiera de las mismas.

Frente a esta situación los bancos solicitaron al BCV reducir el actual nivel de encaje legal, debido a que sus efectos contractivos dificultan sus operaciones principalmente, la actividad crediticia y servicios transaccionales.

Sin embargo, la repuesta del Banco Central a la propuesta presentada fue negativa, argumentando que hasta que no se estabilice el mercado cambiario, el ente no consideraría flexibilizar el nivel actual de encaje legal.

Asimismo, el BCV anunció un incremento de las multas correspondientes a los bancos que no cumplan su nivel de encaje correspondiente en 19 puntos porcentuales adicionales a la tasa ya cobrada en sus operaciones ordinarias de descuento, redescuento y anticipo.

Con estas acciones, el Banco Central presiona a la banca, teniendo en cuenta que varias instituciones no lograron cubrir el encaje correspondiente en la última quincena de marzo y como resultado, tuvieron que optar por ser multadas.

**Econ. Angelo Villalobos**

**Econ. Msc. Edison Morales**